



<b>Resolución</b>	<b>Expediente</b>	<b>Fecha</b>
Nº 19/01352	2018-81-1020-02972	22/02/2019

**VISTO:** las actuaciones referentes a la Licitación Abreviada N° LA 2018-59 cuyo objeto es la ejecución de obras en la REGION 3 de Las Piedras del departamento de Canelones para el servicio de alumbrado público, solicitado por Dirección General de Obras- Alumbrado, tramitada en expediente 2018-81-1020-02972;

**RESULTANDO:**

I) que el Comité de Compras da su autorización para la contratación y se realizan los trámites del llamado por parte de la Dirección de Recursos Materiales, que una vez redactado el pliego de condiciones particulares que rige el mismo, fija fecha de apertura para el 20 de setiembre de 2018, entre otros, dejando constancia en actuación 9 ;

II) que se presentan las propuestas de las siguientes empresas: DELTAZUL S.A, 3 W SOCIEDAD ANONIMA, SARLUX S.A, CANDELAS S.A, RIO GOLF S.A y MONTELECNOR S.A.-

**CONSIDERANDO:**

I) que Área de Instalaciones Electromecánicas y Alumbrados, estudia las ofertas recibidas evaluando y ponderando las mismas siguiendo los criterios establecidos en el pliego de condiciones particulares a tales efectos, sugiriendo la adjudicación como surge de la actuación N°12.-

II) que la Comisión Asesora de Adjudicaciones se expide una vez analizado el pliego, las propuestas y el informe técnico, y recomienda la adjudicación a la oferta que considera cumple con el objeto del llamado, y es la más conveniente para la Administración (actuación N° 15);

III) que se cuenta con reserva de rubro suficiente para la contratación;

**ATENCIÓN:** a lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera del Estado;

**EL INTENDENTE DE CANELONES**

**R E S U E L V E:**

1.- **ADJUDICAR** la Licitación Abreviada N° LA 2018-59 para la ejecución de obras en la REGION 3 de Las Piedras del departamento de Canelones para el servicio de alumbrado público ,a la empresa RIO GOLF S.A, como surge de los correspondientes informes.-

2.- **POR GERENCIA DE SECTOR DESPACHOS y ACUERDOS**, incorpórese al Registro de Resoluciones, comuníquese a la Dirección General de Obras , y siga a Dirección de Recursos Materiales, Control Presupuestal y Delegados del Tribunal de Cuentas, a todos sus efectos..-

**Resolución aprobada en Acta 19/00129 el 22/02/2019**

**✓ Firmado electrónicamente por Yamandu Orsi**

 **Firmado electrónicamente por Gabriel Camacho**